



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DEL CITADO PARTIDO. - - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA. - - - - -

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA del Expediente Incidental con número de clave **TEEC/JDC/9/2020/C.I.**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Licenciado José Luis Flores Pacheco en contra del "Acuerdo de designación de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Morena en Campeche, y demás secretarios designados, realizando una sesión ilegal del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche, celebrada el día 1 de Septiembre de 2020, la cual adolece de fundamentación y motivación, lo cual violenta las normas estatutarias del Partido Morena y en su interpretación realizada por la Comisión Nacional de Honestidad de Justicia."... (sic). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo el día de hoy dieciséis de octubre del año en curso. - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **dieciséis de octubre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la autoridad responsable y demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita. - - - - -

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".



ACUERDO DE RECEPCIÓN, ACUMULACIÓN Y VISTA.

MAGISTRADA INSTRUCTORA.

TEEC/JDC/9/2020/C.I.

INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE INCIDENTAL: TEEC/JDC/9/2020/C.I.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DEL CITADO PARTIDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Con esta fecha (dieciséis de octubre del dos mil veinte), la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del escrito de fecha quince de octubre de dos mil veinte, signado por el ciudadano Jorge Arturo Velázquez Salazar, en su carácter de integrante del equipo técnico-jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad de Morena y dos anexos; presentado al correo oficial de este órgano jurisdiccional electoral tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, acusado de recibido el día de hoy dieciséis de octubre. Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora:

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y acumulación. Conforme a lo previsto en los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621, 622, 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII, 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por **recibido** el escrito de fecha quince de octubre de dos mil veinte, signado por el ciudadano Jorge Arturo Velázquez Salazar, en su carácter de integrante del equipo técnico-jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad de Morena y dos anexos. Acumúlense a los presentes autos del expediente, certificando el escrito antes señalado y documentación anexa, para que obre como en derecho corresponda.

Asimismo, téngase por reconocida la personalidad del compareciente, el cual acredita con copia de nombramiento realizado por el ciudadano Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, con fecha siete de enero de dos mil veinte, a nombre del ciudadano Jorge Arturo Velázquez Salazar como integrante del equipo técnico-jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad de Morena, con representación para llevar a cabo las diligencia necesarias para cumplir con las responsabilidades, facultades



ACUERDO DE RECEPCIÓN, ACUMULACIÓN Y VISTA.

MAGISTRADA INSTRUCTORA.

TEEC/JDC/9/2020/C.I.

y demás actividades, ante los órganos partidistas, así como ante los diversos tribunales electorales en todos sus niveles; se reconoce, para oír y recibir notificaciones, el domicilio ubicado en la Sede Nacional de MORENA, Avenida Santa Anita # 50, Colonia Viaducto Piedad, alcaldía de Iztacalco, C.P. 08200, Ciudad de México; y el correo electrónico *morenachhj@gmail.com*.

SEGUNDO: Vista. En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 200 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **da vista** al actor del escrito presentado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Morena, para que, en un plazo de dos días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al escrito señalado.

Tercero. Se ordena a la Secretaría General de acuerdos, correr traslado al actor del escrito de fecha quince de octubre, así como sus anexos; de igual manera, en caso de recibir de manera física el escrito y documentación adjunta, proceda a acumularla a los autos del expediente a fin de que obren como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE al actor a través de correo electrónico; a la **autoridad responsable** y demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. **Conste.**


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (dieciséis de octubre de dos mil veinte) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.